TETÃ MBAE' APOPY HA NEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Direccion General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Dirección: Avda. Mcal. López N° 3333 esq. Dr. Weiss
Tel: 595 21 6163194/3225

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — **Orden de Servicios Nº:** 1065/2019

Repartición Solicitante: VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO.- — **Fecha de Emisión:** 20/12/2019

Señores: DATA LAB S.A. — **RUC:80030218-4**

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	PORCENTAJE	Precio Unitario	EXENTAS	GRAVADAS
1	PAGO DE ANTICIPO FINANCIERO DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 49/2019 Y PBC PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA READECUACION DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO.	20%	565.000.000		113.000.000
TOTAL GENERAL Gs.-					**113.000.000**

Son Guaraníes: CIENTO TRECE MILLONES.-

Plazo de Entrega: El plazo para la readecuación establece en 60 (sesenta) días contados a partir de la recepción por parte del contratista de la Orden de inicio para comenzar la obra.
El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de inicio para comenzar las Obras.

Lugar de Entrega: El Lugar de realización de los Servicios es en el Edificio de la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, sito en Capitán Nicolás Billof esq. Capitán Pedro Villamayor de la Ciudad de Asunción.

Forma de Pago: CREDITO

Imputación Presupuestaria: 520 - CONSTRUCCIONES.-

Observaciones:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA DENOMINADA "READECUACION DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO" ID N° 372.487.-

NOTA:
Vigencia del Contrato: será desde la suscripción del contrato por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedaran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación sera causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.
Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios contados a partir del Acta de Inicio de las Obras.
El Contratista presentará un Cronograma de Ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los 10 días calendarios días a partir del Acta de Inicio de las Obras.
El Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron detenidas debido a inclemencias climáticas.

Lic. Patricia Servián
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FIRMA:

C.P. Hipólita González.
Directora Interina
Dirección Administrativa

Recibí Conforme
Nombre y Apellido: ---------- **Fecha:** 20/12/2019

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab